





1965

● Plácido Cruz Ríos

Nació el 29 de septiembre de 1880 en el pueblo de Témariz, distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Fue miembro del Partido Liberal Mexicano, grupo político comandado por los hermanos Flores Magón y en el que participaron Esteban Baca Calderón y Antonio Díaz Soto y Gama, galardonados también con la Medalla Belisario Domínguez.

Este grupo político, como hemos mencionado anteriormente, sustentaba una ideología político-social a la que se denominó anarcosindicalista. Cabe señalar que esta doctrina pugnaba, en lo político, contra todo tipo de autoridad y, consecuentemente, criticaban duramente a la dictadura del General Porfirio Díaz; en lo social, apoyaban a la organización obrera en sindicatos, para promover las luchas por mejoras de orden laboral, contemplándolas siempre como un paso previo para la abolición de la propiedad privada de los medios de producción.

El Partido Liberal Mexicano representó una crítica seria y radical del régimen establecido, así como toda una línea de lucha obrera con miras a desarrollar un proyecto nacional extremadamente diferente y adverso al régimen porfirista, por eso, este grupo político fue perseguido y sus órganos de difusión, de los cuales el más célebre fue Regeneración, fueron censurados y bloqueada su distribución. Ante esta situación, el Partido Liberal Mexicano tuvo que salir del país. Este grupo empezó a realizar toda una serie de actividades de agitación entre grupos obreros, principalmente con mineros y en fábricas textiles; fueron acciones que se desarrollaron en busca de mejores condiciones de trabajo. Debido a esta situación, Cruz Ríos participó al lado de Esteban Baca Calderón y Manuel M. Diéguez en la huelga de Cananea y Río Blanco. Por otra parte, participó en la organización del sindicato,

así como en la labor de proselitismo que era necesaria para convencer a los obreros de las posibilidades de la organización sindical para mejorar sus injustas condiciones de trabajo.

Plácido Cruz Ríos colaboró en la redacción del documento que presentaron los representantes obreros a las autoridades y que dice a la letra:

Queda el pueblo obrero declarado en huelga.

El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:

La destitución del empleo del mayordomo Luis (nivel 19).

El mínimo de sueldo del obrero será de cinco pesos, con ocho horas de trabajo.

En todos los trabajos de la Cananea Consolidated Copper Co., se ocuparán el setenta y cinco por ciento de mexicanos y el veinticinco por ciento de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.

Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos para evitar toda clase de irritación.

Todo mexicano, en los trabajos de esta negociación, tendrá derecho a ascenso, según lo permitan sus aptitudes.

Sin embargo los patrones, apoyados por las autoridades locales mexicanas, mantuvieron una actitud intransigente y provocadora, lo que desencadenó la violencia por parte de los obreros, que en reacción fueron ferozmente reprimidos, primero por los texanos y luego por las tropas mexicanas.

Después de esta parte de la represión, los obreros considerados como instigadores fueron sometidos a juicio; Plácido Cruz Ríos fue considerado como uno de los agitadores del movimiento obrero, razón por la cual fue recluido, junto con sus compañeros de lucha, en el Castillo de San Juan de Ulúa, en Veracruz, donde permaneció en prisión desde 1908 hasta el triunfo de Francisco I. Madero. Posteriormente, al ser liberado, regresó a Cananea para continuar su trabajo entre las bases obreras para promover su organización. Al tener conocimiento de la suerte del Presidente Madero y de su Vicepresidente Pino Suárez, decidió levantarse en armas contra el General Huerta, para esto, se unió a Manuel M. Diéguez y Esteban Baca Calderón.

Después de finalizar la lucha armada de la Revolución, Cruz Ríos volvió a su antigua labor como organizador de los trabajadores mineros, labor que se vió coronada al constituirse, el 11 de julio de 1934, el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana; cabe señalar que, dentro de esta organización, formó parte de la Sociedad Cooperativa de la Sección 65 del Sindicato de Mineros de Cananea, Sonora.

El 25 de septiembre de 1940 se le otorgó el diploma al mérito revolucionario. Su labor como iniciador de las organizaciones obreras mexicanas le fue reconocida el 1° de julio de 1950, al recibir la condecoración de la Sección 65 del Sindicato de Trabajadores Mineros. En 1965, recibió la Medalla de Honor Belisario Domínguez otorgada por el Senado de la República.

DISCURSO DEL SENADOR NAPOLEÓN GÓMEZ SADA

Señor Presidente, señores Senadores; respetable auditorio: Al ciudadano Plácido Cruz Ríos, quien no se ha distinguido por su obra literaria, por su labor legislativa, por su actuación en el foro, por su contribución a la jurisprudencia o por su relevante actuación diplomática, se le otorga hoy la presea que lleva el nombre del más preclaro exponente de la dignidad parlamentaria; del ciudadano insigne más monstruosamente victimado en holocausto a la libertad de expresión; de la voz más sonora que se haya escuchado y se siga escuchando para condenar la usurpación del poder legítimamente emanado de la voluntad del pueblo; del hombre cuyo mutismo jamás ha estrujado tanto el corazón ni ha sacudido, como sucede su elocuencia callada, la conciencia de todos los hombres libres de México.

Se confiere la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, al ciudadano Plácido Cruz Ríos, nacido el 29 de septiembre de 1880 en el pueblo de Témariz, Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua, quien durante los ochenta y cinco años de su vida ha observado una conducta modesta y honorable, habiendo prestado valiosos servicios a la Patria como miembro de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, como activista y organizador de la resistencia en contra de la dictadura, como perseguido del despotismo, como prisionero y mártir de la tiranía y como luchador en la Huelga de Cananea, conflicto en el que la ferocidad del absolutismo en contubernio con la insolencia del capital extranjero, derramó la sangre proletaria cuyo ardor habría de encender la hoguera de la Revolución Mexicana y la antorcha que alumbraría la marcha del movimiento obrero.

Como miembro del Club Liberal de Cananea, al lado de Lázaro Gutiérrez de Lara en la lucha coordinada con la Unión Liberal Humanidad, dirigida por Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón y Manuel M. Ibarra, Plácido Cruz Ríos, cruzaba nuestra frontera con los Estados Unidos, sirviendo como proveedor de armas, llevando el mensaje de la inquietud popular, y trayendo el pensamiento liberal de los Flores Magón, de los Villarreal y de los Sarabia, que habría de convertirse, al publicarse el Manifiesto del Partido, en la plataforma de principios de la Revolución y más tarde en postulados fundamentales de la Constitución de 1917.

El 1 de junio de 1906 conquistó la solidaridad de sus compañeros para incorporarse a la huelga, y al fuego mortal de las armas opresivas se enfrentó con el arma precaria de su candelero que servía para sostener la parpadeante luz que permitía la labor de los mineros. Incitó a los trabajadores a asaltar los montepíos para apoderarse de armas y parques en el fragor de la lucha desigual. Hecho prisionero más tarde, fue trasladado a San Juan de Ulúa en cuyas tinajas sufrió el cautiverio hasta el triunfo del maderismo.

Considero que al recibir este homenaje a sus merecimientos, el honorable ciudadano Plácido Cruz Ríos, trabajador de las minas de cobre, dirigente en las épicas luchas del movimiento obrero, propagandista y defensor del pensamiento del Partido Liberal Mexicano, héroe de la resistencia y mártir de la dictadura, no estará de todo insatisfecho acerca de

los resultados de su aciago esfuerzo, porque el programa de su Partido forma parte de las instituciones y enriquecido conforma los mandamientos de la Constitución Política.

La libre expresión del pensamiento, cuya represión de más alta perversa barbarie tuvo su ejemplo al ser victimado Belisario Domínguez, es hoy sólo una de las libertades de que disfruta todo mexicano, y el juicio de amparo ha sido perfeccionado para dar protección a las garantías individuales, al mismo tiempo que ha mejorado incomparablemente la administración de la justicia.

Vivimos bajo un régimen democrático en el que no es posible la reelección del Presidente de la República, en el que el poder dimana efectivamente del pueblo mediante el sufragio espontáneo de la mayoría ciudadana, tal como es el caso del actual encargado del Poder Ejecutivo el patriota, revolucionario y obrerista ciudadano Licenciado Don Gustavo Díaz Ordaz.

La Nación reivindicó la propiedad originaria de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional y el derecho de imponer en todo tiempo a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.

Se han dictado las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios y para entregar la tierra a los hombres que la trabajan, y se ha venido realizando la Reforma Agraria, en cuya consecución integral está interesado el Poder Público. El latifundio de Cananea, espina clavada por tanto tiempo en el orgullo nacional, ha sido reivindicado y repartido entre los campesinos mexicanos y un fragmento de la misma forma parte del patrimonio de la Sociedad Cooperativa de la Sección 65 del Sindicato de Mineros de Cananea, Sonora.

También reivindicó la Nación el dominio directo de los productos del subsuelo. Se han declarado reservas nacionales aquellos minerales necesarios para el desarrollo industrial del país. Cada vez avanzamos más en la mexicanización de la minería y en la transformación interior de los metales, particularmente en la industria del hierro y del acero, en un esfuerzo sostenido por conquistar la independencia económica.

La organización clandestina de los obreros de principios del siglo ha sido constitucionalmente legitimada como el derecho de asociación profesional de los trabajadores, de cuyo ejercicio es respetuoso el Poder Público, hermanado en sus orígenes con el movimiento obrero. El ideal de Estaban Baca Calderón de organizar la liga Minera de los Estados Unidos Mexicanos, se consumó el día 11 de julio de 1934, al constituirse el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

La huelga es un derecho intangible de los trabajadores bajo el régimen emanado de la Revolución y mediante su ejercicio y el de contratación colectiva, se logró la firma y se ha venido revisando invariablemente, cada dos años, el contrato colectivo de trabajo que rige las relaciones obrero-patronales en las minas de Cananea, el cual, es uno de los más avanzados en la industria minero-metalúrgica.

Y, finalmente, el candelero que Plácido Cruz Ríos empuñara un 1 de junio, se encuentra clavado en el foro del salón de sesiones de la Sección 65 del Sindicato de Mineros, recinto de la democracia sindical, y en lugar de la vela cintilante arde en él una lámpara votiva de eterno homenaje a los Mártires de 1906, custodiada con fervor por el honor proletario de los mineros de Cananea, que sienten y actúan como herederos de la lucha más gloriosa de la clase obrera de México.

DISCURSO DEL C. PLÁCIDO CRUZ RÍOS

Agradezco cariñosamente a todos los que están aquí presentes, y principalmente a todos aquellos que han participado al hablar de mi personalidad y han acordado concederme el honor de la medalla, a la que muy lejos estoy de merecer, respecto de aquellos que ahora están conmigo participando en la celebración de este aniversario del sacrificio del Senador y Doctor Belisario Domínguez.

Quiero suplicar a todos ustedes me perdonen no poder expresarme en la forma que yo quisiera, debido a que no tuve escuela; pero sí quiero decir algunas palabras de rendido homenaje a la memoria del mártir Doctor Belisario Domínguez, que sucumbió en defensa de nuestras libertades, sabiendo de antemano que sus palabras le llevarían a una muerte segura.

Estoy seguro de que todos seguiremos el ejemplo del legislador mártir, quizá no tan correctamente, quién sabe, pero creo que todos debemos seguir su ejemplo.

Esta es ocasión propicia para recordar también los antecedentes de otros grandes héroes que como Hidalgo, Primo Verdad y los de Churubusco; cayeron igualmente en defensa de nuestras libertades. A todos estos héroes de nuestra Patria debemos rendir tributo por sus magníficos ejemplos, que nos han señalado en la conducta a seguir en bien de la Patria.

Además, señores, deseo tocar el punto importantísimo relativo a nuestros Niños Héroes, quienes ofrendaron sus vidas en defensa de nuestra causa, dando un ejemplo al mundo de que tenemos en nuestra República hombres que, desde niños, se prestan para defender las causas justas y la libertad en contra de aquellos que, aprovechándose de nuestra mala situación proveniente de las guerras civiles, creyeron fácil posesionarse de nuestra querida patria; pero se equivocaron.

Quiero exhortar a los señores legisladores y a todos los mexicanos en general, a defender las causas libertarias de México hasta donde nos sea posible, hasta donde las fuerzas nos lo permitan.

Vuelvo a agradecerles de todo corazón la designación hecha a mi favor para otorgarme esta presea, que juzgo inmerecida. Y no voy a prolongarme más porque mi edad y mi enfermedad me tienen agotado.

De modo que permítanme, una vez más, rendir a ustedes mi más profundo agradecimiento.